

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SALUD (UNISA)

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
17 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril de 2026, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General de la Universidad de la Salud, con domicilio en calle Vasco de Quiroga, No. 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Coordinadora de Medicina General y Comunitaria y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Perla Patricia Elizabeth Ugalde Pedroza**, Subdirectora de Normativa, Información Pública y Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos e integrante del Comité de Transparencia; **Dra. Alejandra García Arista**, Directora de Proyectos de Investigación y Desarrollo Académico e integrante del Comité de Transparencia; **Ing. David Díaz Ríos**, Director de Tecnologías para la Educación e integrante del Comité de Transparencia; **Dr. Juan José Mario Zaragoza Saavedra**, Director de Desarrollo y Evaluación Educativa e integrante del Comité de Transparencia; **Mtra. Diana Carolina Martínez Badillo**, Coordinadora de Política Educativa y Desarrollo Estudiantil e integrante del Comité de Transparencia; **Mtra. Victoria Isabel Otañez Mazariesgos**, Jefa de Unidad Departamental de Servicios de Extensión a la Comunidad, suplente de la Coordinadora de Extensión y Difusión Universitaria e integrante del Comité de Transparencia; **Dra. Laura Cristina Cruz Álvarez**, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Ángel López Vergara**, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación y Suplente del Órgano Interno de Control en la SECTEI; **Mtra. Divina Norma Fonseca Luján**, Directora Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia e Invitada Permanente; **Lic. Andrea Moreno Ruíz**, Subdirectora de Servicios Escolares, suplente de la Secretaría General e Invitada Permanente Suplente; cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta suplente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del ejercicio 2026, en tal virtud hace de conocimiento el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 01/UNISA/CT/001/OR/2026

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numerales Décimo Sexto, fracción I y Vigésimo, fracción III, de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; toman de conocimiento la lista de asistencia y se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2026 del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud.

SEGUNDO PUNTO

En seguimiento, como segundo punto del orden del día, lectura y aprobación del Orden del Día, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente procede a dar lectura del Orden del Día para posteriormente someterla a la aprobación del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Actualización de Integrante y Suplentes del Comité de Transparencia.
4. Informe de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como de Recursos de Revisión, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2026.
 - 4.1. Número de solicitudes turnadas a las Unidades Administrativas.
 - 4.2. Número de prevenciones y desahogos.
 - 4.3. Número de Clasificaciones.
 - 4.4. Recursos de Revisión.
5. Informe en Materia de Datos Personales.
 - 5.1. Verificación de Datos Personales número 12/2025.
 - 5.2. Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.
6. Acciones adicionales realizadas por la Unidad de Transparencia.
 - 6.1. Capacitación.
 - 6.2. Obligaciones de Transparencia.
7. Asuntos Generales.
8. Cierre de Sesión.

La **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, una vez expuesta el orden del día, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios.

Al no haber ningún comentario, la Suplente del Presidente somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto, por lo que, de acuerdo a ello, se aprueba por mayoría de votos, con la abstención del Suplente del Órgano Interno de Control en la SECTEI, el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 02/UNISA/CT/001/OR/2026

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Numerales Décimo Cuarto, segundo párrafo, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo, fracción V, de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Apartado IV, Apartado V, Apartado VI, inciso b), numerales 1 y 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, **aprueban por mayoría de votos el orden del día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026.**

TERCER PUNTO

Para dar continuidad, la **Dra. Julia Rocío Herrera Márquez**, Suplente del Presidente, en uso de la voz, en asuntos para conocimiento de los Integrantes del Comité de Transparencia, tenemos el punto 3. Actualización de Integrante y Suplentes del Comité de Transparencia.

De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Tercero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la persona Presidente del Comité de Transparencia deberá hacer del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la actualización de los integrantes y suplentes del Comité de Transparencia, por lo tanto se informa la siguiente actualización:

En primera instancia es preciso señalar que, conforme al registro número LTAIPRC-CT-UNISA-200-25, otorgado por el Instituto de Transparencia, la Presidencia del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión Académica, en tal virtud y derivado del cambio de Titular de dicha Dirección, se actualiza la **Presidencia**, conforme a lo siguiente:

INTEGRANTE	CARGO	SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	Director de Gestión Académica	Dr. Genaro Ortega Cariño

Ahora bien, mediante oficio UNISA/DG/DED/DGA/0235/2026, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Genaro Ortega Cariño, Director de Gestión Académica, hace de conocimiento que nombra como su SUPLENTE en el Comité de Transparencia a:

SUPLENTE	CARGO	SERVIDOR PÚBLICO
Presidencia	Coordinadora de Medicina General y Comunitaria	Dra. Julia Rocío Herrera Márquez

- Mediante oficio SCG/OICSECTEI/230/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Perla Xóchitl García Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia,

Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, hace de conocimiento la designación como suplente en el Comité de Transparencia a: -----

SUPLENTE	CARGO	SERVIDOR PÚBLICO
Órgano Interno de Control	Jefe de Unidad Departamental de Investigación	Lic. Miguel Marcos Flores Zavala

Asimismo, solicita dejar sin efecto la designación de suplencia de la Lic. Diana Karen García Calderón. -----

Una vez expuesto lo anterior, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios. -----

Al no haber ningún comentario, la Suplente del Presidente hace de conocimiento el siguiente acuerdo: -

ACUERDO No. 03/UNISA/CT/001/OR/2026

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numerales III Integración y VI Inciso A) de las Suplencias del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, **toman conocimiento de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia**, y se instruye a la Unidad de Transparencia que proceda a notificar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dicha actualización. -----

CUARTO PUNTO

Como siguiente punto del orden del día la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, tenemos el punto **4**. Informe de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como de Recursos de Revisión, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2026. -----

Para lo cual sede el uso de la voz a la **Lic. Perla Patricia Elizabeth Ugalde Pedroza**, Subdirectora de Normativa, Información Pública y Datos Personales, a efecto de realizar el informe correspondiente: -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 93, fracciones IV y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta para conocimiento de los integrantes de este H. Comité la relación de solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia, en el periodo correspondiente a los meses de enero a marzo del año 2026. -----

La Universidad de la Salud (UNISA), recibió en el periodo que se informa: **27** solicitudes, de las cuales **23** se encuentran atendidas y **4** en proceso de atención. -----

Asimismo, se precisas que, de las **27** solicitudes ingresadas a la UNISA durante el primer trimestre, **3** correspondieron a solicitudes de datos personales.

Ahora bien, respecto del **numeral 4.1**, número de solicitudes turnadas a las unidades administrativas, se informa que de conformidad con los artículos 200 y 222 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de las **23** solicitudes de información atendidas, **18** fueron turnadas y atendidas por las diversas Unidades Administrativas y **5** atendidas por las Unidad de Transparencia, (2 solicitudes desechadas por no desahogar la prevención por parte del solicitante y 3 solicitudes por incompetencia).

En lo referente al **punto 4.2** Número de prevenciones y desahogos, se hace de conocimiento que de las **23** solicitudes de información atendidas durante el periodo que se informa, se realizaron **3** prevenciones, de las cuales: **1** fue desahogada y **2** solicitudes se desecharon, debido a que el solicitante no atendió la prevención.

Asimismo, es importante precisar que, el corte de las solicitudes se hizo de enero a marzo, sin embargo, a la fecha las solicitudes que se reportan como pendientes ya se encuentran debidamente atendidas, estatus que se informará en la siguiente sesión ordinaria.

Respecto del **numeral 4.3** Número de Clasificaciones, se hace de conocimiento que en el presente trimestre no se cuneta con clasificación de la información en sus modalidades de confidencial o reservada.

Por cuanto hace al **numeral 4.4** Recursos de Revisión, a la fecha de la presente sesión no se cuenta con registro de interposición de algún Recurso de Revisión en contra de alguna respuesta emitida por la Universidad de la Salud.

Concluida la intervención, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios.

Solicitando el uso de la palabra el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, quien señaló "...De las cuatro solicitudes que tienen como no atendidas, que están en proceso, ya explico que a la fecha fueron atendidas, la pregunta es, esas solicitudes fueron atendidas por unidades administrativas o por la Unidad de Transparencia..."

A lo que la **Lic. Perla Patricia Elizabeth Ugalde Pedroza**, Subdirectora de Normativa, Información Pública y Datos Personales respondió lo siguiente: "...las solicitudes fueron atendidas por las unidades administrativas correspondientes. Cabe señalar que, aunque se recibieron en la plataforma durante marzo, se turnaron con fecha de atención en abril, mes en el que se les dio respuesta. Por otra parte, como ya se señaló, la unidad de transparencia en el trimestre atendió cinco solicitudes y las demás fueron atendidas por las áreas administrativas..."

Concluidas las intervenciones, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta nuevamente a los integrantes del Comité si existen comentarios adicionales, al no haber ningún comentario, hace de conocimiento el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO No. 04/UNISA/CT/001/OR/2026

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Apartado IV, Apartado V, Apartado VI, inciso b) numerales 1 y 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, **toman conocimiento** del informe de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como del número de Clasificaciones y Recursos de Revisión, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2026.-----

QUINTO PUNTO

Como siguiente punto del orden del día la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, tenemos el punto **5**. Informe en materia de datos personales, para lo cual sede el uso de la voz a la **Lic. Perla Patricia Elizabeth Ugalde Pedroza**, Subdirectora de Normativa, Información Pública y Datos Personales, a efecto de rendir el informe correspondiente: -----

En relación con el numeral **5.1 Verificación de datos personales número 12/2025**, me permito informar lo siguiente: -----

Al respecto, es de señalar que mediante oficio MX09.INFOCDMX.DDP.S4.12.1.178.2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Directora de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hizo de conocimiento que, en cumplimiento al Acuerdo 0762/SO/12-03/2025 aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, llevarían a cabo la verificación en materia de datos personales 12/2025 a la Universidad de la Salud. -----

Que mediante oficio MX09.INFOCDMX.DDP.S4.12.1.308.2025, de fecha 27 de agosto de 2025, el Instituto de Transparencia remitió el informe de resultados derivado de la verificación No. 12/2025, con la finalidad de que, la Universidad implementara las medidas correctivas y preventivas conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas. -----

En tal virtud, y en etapa de acompañamiento con el Instituto de Transparencia se llevó a cabo las siguientes acciones: -----

1. Publicación de en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los acuerdos de creación y modificación de los Sistemas de Datos Personales de la Universidad de la Salud. -----

2. Actualización en el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales, de la carga de la información. -----
3. Actualización Avisos de Privacidad en su modalidad simplificada e integral. -----
4. Creación de Documentos de Seguridad. -----

En virtud de lo anterior, y respecto del **PRIMER PUNTO**, en fecha 25 de noviembre de 2025, se publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN CONSULTAR LOS ACUERDOS DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD", respecto de 8 Acuerdos de Creación y 12 Acuerdos de modificación de los Sistemas de Datos Personales. -----

Respecto del **SEGUNDO PUNTO**, después de la publicación anterior, se llevó a cabo la carga y actualización de la información de los acuerdos de modificación y de creación de los 20 Sistemas de Datos Personales en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP). -----

En relación al **TERCER PUNTO**, se llevó a cabo la modificación o en su caso la creación de 40 Avisos de Privacidad en su versión simplificada e integral, conforme a las recomendaciones emitidas por ese Instituto de Transparencia, esto en concordancia a los Sistemas de Datos Personales de la Universidad de la Salud. -----

Finalmente, y relación al **CUARTO PUNTO**, se realizó la creación de 20 Documentos de Seguridad por parte de las unidades administrativas a cargo de los diversos Sistemas de Datos Personales de la Universidad de la Salud, mismo que fueron sujetos a revisión por parte del personal verificador de la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, los días 12 y 18 de marzo de 2026. -----

Concluida la etapa de acompañamiento con el Instituto de Transparencia, mediante oficio MX09.INFOCDMX.DDP.S.4.12.1.050.2026, de fecha 19 de marzo de 2026, se informó a esta Universidad que, del análisis a la documentación e información remitida y puesta a disposición de la Dirección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia constató que las observaciones y recomendaciones derivadas de la verificación No. 12/2025, fueron debidamente solventadas atendiendo el **100%** de las mismas, derivadas del procedimiento de verificación 12/2025. -----

Concluida la intervención, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios. -----

Al no haber algún comentario, y en continuidad con el punto **5.2** Guía para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, informa lo siguiente: -----

El Derecho a la Protección de Datos Personales se encuentra reconocido como un Derecho fundamental, en el artículo 6º, Apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal sentido, la protección de datos personales incluye a su vez, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO), que para su efectivo ejercicio es necesario solicitarlo ante el responsable que trata los datos personales. -----

La Unidad de Transparencia (UT) de la Universidad de la Salud (**UNISA**), es la unidad encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO dirigidas a esta Universidad, así como de auxiliar a los particulares en la elaboración de las mismas y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a los que deben dirigir su solicitud. -----

Por lo que, se publicó en la sección de transparencia de la Pagina Institucional de la Universidad de la Salud la "Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales", la cual tiene como objetivo explicar, mediante un lenguaje sencillo, los procedimientos y requisitos para garantizar el ejercicio de los derechos ARCO sobre los datos personales en posesión de la Universidad, además de informar, la manera en que éstos son tratados y resguardados, a fin de preservar el derecho a la privacidad e intimidad mediante la protección de los datos personales. -----

Dicha guía puede ser consultada en el siguiente link
<https://unisa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Descentralizado/Guia%20Derechos%20ARCO.pdf>. -----

La **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, una vez expuesto lo anterior, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios. -----

Solicitando el uso de la palabra la **Lic. Perla Patricia Elizabeth Ugalde Pedroza**, Subdirectora de Normativa, Información Pública y Datos Personales, señalando lo siguiente: "... Precisar que esta Guía hace referencia a los Derechos ARCO de las solicitudes de estos derechos, esta se publicó, y ya se encuentra en el Portal de la Universidad, cuando alguien haga una petición puede utilizar estos formatos, ya que contiene los pasos a seguir para ingresar una solicitud y los formatos a requisitar. -----

Concluida la intervención, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta nuevamente a los integrantes del Comité si existen comentarios adicionales, al no haber ningún comentario, hace de conocimiento el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO No. 05/UNISA/CT/001/OR/2026

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Apartado IV, Apartado V, Apartado VI, inciso b) numerales 1 y 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, **toman conocimiento** del

informe en materia de Datos Personales.-----

SEXTO PUNTO

Como siguiente punto del orden del día la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, tenemos el punto 6. Acciones adicionales realizadas por la Unidad de Transparencia. -----

En seguimiento al Programa Anual de Capacitación, aprobado por el Comité de Transparencia mediante la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025, y mediante Circular UNISA/DG/DJNyUT/SNIPyDP/0028/2026 de fecha 19 febrero de 2026, se solicitó a cada titular de las diversas unidades administrativas de la Universidad de la Salud, remitieran las constancias correspondientes a los siguientes cursos:-----

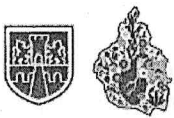
- Ética pública: al 09 de abril de la presente anualidad, se recibieron 47 Constancias, siendo el termino para su entrega el día 27 de marzo de 2026. -----
- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: al 09 de abril se recibieron 49 Constancias, siendo el termino para su entrega el día 06 de abril de 2026. -----

Cabe señalar que en términos del artículo 24 fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México los Sujetos Obligados deberá cumplir con la obligación de **capacitar** y **actualizar** de forma permanente a las personas servidoras públicas.-----

La **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, una vez expuesto lo anterior, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios. -----

Solicitando el uso de la palabra el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, quien señaló "... Aquí se señaló que recibieron 47 constancias para Ética Pública y 49 para Introducción a Ley de Transparencia, entiendo que no les presentaron el 100% de las constancias de los titulares de las diversa unidad administrativas, porque yo al cierre de la sexta quincena de este año, pagamos a 55 servidores públicos de estructura, es decir para el de ética faltaron 8 constancias y para el de Introducción a la Ley 6, posiblemente ya entregaron a la fecha la totalidad, ¿no sé, si así sea?..." -----

A lo que la **Mtra. Divina Norma Fonseca Luján**, Directora Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia, señaló: "... En mi calidad de invitada y como titular de la Dirección Jurídica, una de las funciones es dar seguimiento a los temas en materia de transparencia. Se les había requerido a todos los titulares, las constancias de ambos cursos "Ética pública" e "Introducción a la Ley de Transparencia"; hay constancias que son de manera obligatoria, que es del personal de estructura, si bien nosotros tenemos en el PAC, la obligación y el compromiso de la Dirección Jurídica de capacitación a todo el -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



UNIVERSIDAD DE LA SALUD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

personal en materia de transparencia; sin embargo, en el INFO requieren las constancias únicamente del personal de estructura como obligación. Por lo que, en realidad de solo el personal de estructura tenemos de ética pública 17 constancias y de Ley de Transparencia 18 constancias. Lo que quiere decir que no todos los servidores públicos han remitido las constancias de los cursos que son obligatorios. Toda vez que, de manera respetuosa se les ha solicitado en diversas ocasiones que envíen las constancias, porque si no, nosotros no vamos a estar en posibilidad de mandar al INFO todos los formatos para que la UNISA cumpla con el 100% de capacitados. Entonces, se fijaron fechas, mismas que fueron aprobadas por este Comité en la cuarta sesión ordinaria del 2025, en donde se asentó el compromiso establecido de mandar las constancias correspondientes, se les agradece que por parte del personal administrativo remitieran constancias, por ejemplo, del curso de transparencia contamos con 31 constancias, personal que no esta obligado, pero al final del día se refleja en un interés por parte del personal administrativo. En el caso de ética pública tenemos 38 personas a nivel administrativo que remitieron sus constancias, entonces, es un buen número, considerando únicamente administrativo. Sin embargo, las que son obligatorias, del personal de estructura y que son titulares de cada área no se tienen esas constancias, por lo que nuevamente se les hace de conocimiento la falta y se les solicita, en lo posible envíen las constancias correspondientes, se que son cursos que en su momento suelen ser muy largos, pero son obligación que deben cumplir. Hay algunas constancias que posiblemente no están actualizadas, si bien ya que tomaron los cursos, en ocasiones el propio sistema ya no permite hacer nuevamente el curso, en este caso se tiene que imprimir nuevamente la constancia para que se modifique la fecha de emisión, entonces se solicita revisen, en los casos de aquellos usuarios de su personal que fuera el caso, únicamente deberán actualizar dicha constancia con la impresión y remitirla a la unidad..."

En uso de la voz, el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, señaló "... realizaba este comentario porque, si no mal recuerdo cuando estaba al frente de la presidencia de este comité la Mtra. Lourdes Icaza, cumplimos en un 100% la entrega de estas constancias.

En uso de la voz, la **Mtra. Divina Norma Fonseca Luján**, Directora Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia, señaló: "...De hecho el reconocimiento que obtuvo la Universidad en 2024 correspondía al año 2023, en donde esa gestión, realizó la entrega de las constancias y esta administración le toco dar el seguimiento y recibir el reconocimiento; respecto de los años 2024 y 2025 faltaron algunos servidores públicos de entregar su respectivas constancias, derivado en su momento de la toma de las instalaciones de la Universidad y por tanto, no se pudo llegar a cumplir con las constancias. Sin embargo, en este momento no hay ninguna salvedad justificable jurídicamente para que los servidores públicos no entreguen las constancias en tiempo, por lo que se solicita nuevamente se remitan las constancias, ya se envió una circular en estos días, para que cumplan con ello.

Concluidas las intervenciones, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún otro comentario.

Al no haber algún comentario, y en continuidad con el punto 6.2 Obligaciones de Transparencia, la **Dra.**



Julia Roció Herrera Márquez, Suplente del Presidente del Comité, informa lo siguiente: -----

En primera instancia es preciso señalar que, derivado de la reforma Constitucional del 20 de diciembre de 2024, mediante la cual se trasladan las funciones del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se crea el organismo público desconcentrado denominado "Transparencia para el Pueblo" quien asume el control de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo este el sitio mediante el cual la ciudadanía ingresa solicitudes de información pública y de datos personales de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), asimismo, es la Plataforma que alberga el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (**SIPOT**), en el que se consulta la información pública de los diversos sujetos obligados. -----

Dicho lo anterior, mediante oficio MX09.INFOCDMX.DEAEE.C1.7.069.2026 de fecha 24 de marzo de 2026, la Directora de Estado Abierto, Estudio y Evaluación del Instituto de Transparencia, hizo de conocimiento que, respecto de la carga de obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2026, y en relación a las adecuaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la carga correspondiente al primer trimestre se continuará realizando en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (**SIPOT**). -----

Asimismo, informó que, una vez que se encuentren actualizados los formatos para la Ciudad de México en el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia (**POT**), llevarán a cabo asesorías técnicas especializadas para abordar las modificaciones técnicas de los criterios y formatos que aseguren la carga correcta de la información por parte de los sujetos obligados. -----

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, se requirió a las diversas unidades administrativas de la Universidad de la Salud que, a más tardar el **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026**, envíen a la Unidad de Transparencia lo correspondiente al **Primer trimestre (enero-marzo) 2026**, a efecto de que la información sea cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (**SIPOT**), así como en el Portal de la Universidad de la Salud. -----

Una vez expuesto lo anterior, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios. -----

Solicitando el uso de la palabra la **Mtra. Divina Norma Fonseca Luján**, Directora Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia, señaló: "...Solo para comentar ya se cuentan con quince áreas que entregaron lo correspondiente al primer trimestre de las tablas de aplicabilidad, teniendo solo una área pendiente de entrega, por lo que en este caso se agradece que se haya dado cumplimiento en los tiempos establecidos, porque al final del día como saben, la información hay que revisarla por parte del área, hacer el filtrado y subir la información a las plataformas, y si hay modificaciones estar en los tiempos establecidos que marca la autoridad. Entonces se solicita al área faltante que envíe la información de las tablas de aplicabilidad..." -----

Concluida la intervención, la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existen algún otro comentario. -----

Al no haber ningún otro comentario adicional, la Suplente del Presidente hace de conocimiento el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO No. 06/UNISA/CT/001/OR/2026**-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Apartado IV, Apartado V, Apartado VI, inciso b) numerales 1 y 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, **toman conocimiento** de las acciones de **Capacitación y Obligaciones de Transparencia**. -----

-----**SÉPTIMO PUNTO**-----

Como siguiente punto del orden del día la **Dra. Julia Roció Herrera Márquez**, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, tenemos el punto **7. Asuntos Generales**. -----

Por lo que pregunto a los integrantes del comité de transparencia, si había algún asunto general que tratar. -----

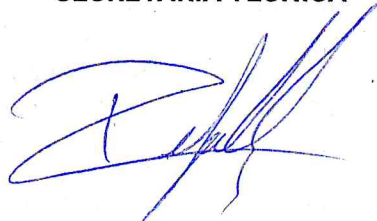
Al no haber algún asunto general a tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, del ejercicio 2026, siendo las 13:37 horas de la fecha de su inicio, rubricando al margen y firmando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron. -----

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

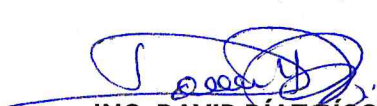
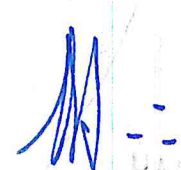
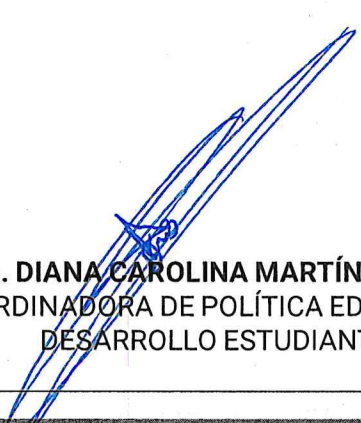


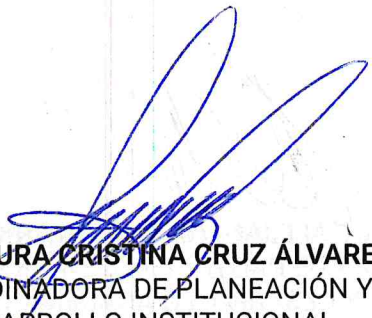
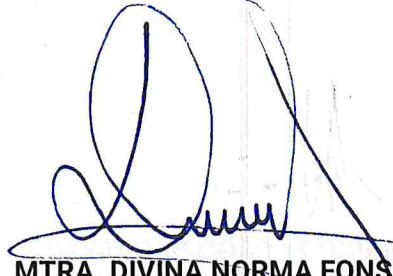
DRA. JULIA ROCÍO HERRERA MÁRQUEZ
COORDINADORA DE MEDICINA GENERAL Y
COMUNITARIA

SECRETARIA TÉCNICA



**LIC. PERLA PATRICIA ELIZABETH UGALDE
PEDROZA**
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y DATOS PERSONALES

INTEGRANTE  LIC. JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	INTEGRANTE  DRA. ALEJANDRA GARCÍA ARISTA DIRECTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
INTEGRANTE  ING. DAVID DÍAZ RÍOS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN	INTEGRANTE  DR. JUAN JOSÉ MARIO ZARAGOZA SAAVEDRA DIRECTOR DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
INTEGRANTE  MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO COORDINADORA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL	SUPLENTE  MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIESGOS JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD, SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN UNIVERSITARIA

INTEGRANTE	SUPLENTE
 DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	 LIC. ÁNGEL LÓPEZ VERGARA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN Y SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECTEI
INVITADO PERMANENTE	INVITADO PERMANENTE
 MTRA. DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 LIC. ANDREA MORENO RUÍZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES, SUPLENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta de la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, celebrada el 17 de abril de 2026, la cual consta de 7 (siete) páginas por ambos lados, rubricando al margen y firmando al calce, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.